

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-0514

En aras de continuar con el trámite procesal correspondiente y teniendo en cuenta el informe secretarial y las solicitudes que anteceden, el juzgado dispone:

- 1) EXPEDIR por secretaría la certificación sobre la existencia del proceso dirigida al Juzgado 16 de Familia de Bogotá, tal y como lo solicitaron los demandados ANNY CRUZ TOVAR y ANTONY CRUZ USECHE.
- 2) TENER en cuenta la comunicación enviada por la Agencia Nacional de Tierras obrante a folio 1254.
- 3) NO TENER en cuenta la notificación por aviso realizada por la parte actora a BBVA como acreedor hipotecario, comoquiera que la misma se remitió a un correo electrónico que no se encuentra registrado en el certificado de Cámara de Comercio de dicha entidad bancaria.
- 4) REQUERIR a la parte actora para que surta la notificación de dicha entidad de conformidad con lo previsto en el artículo 292 *ibídem* en concordancia con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 al correo electrónico que figura en el certificado de existencia y representación legal BBVA el cual es [notifica.co@bbva.com](mailto:notifica.co@bbva.com)
- 5) REQUERIR al extremo activo para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído surta la notificación de la acreedora hipotecaria AURA NELLY PACHECO RUIZ en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP en concordancia con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 317 *ejusdem*.
- 6) EXPEDIR por secretaría la certificación sobre la existencia del proceso y las copias auténticas solicitadas por la apoderada judicial de la parte demandante tal y como lo prevé el artículo 114 del estatuto procesal.
- 7) NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.58  
fijado el 12 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

LI

**Firmado Por:**

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c25106d77e52924b05deeb9fa5b9de53fab20268c6a53608fdd1fa8f419e28e**

Documento generado en 11/05/2021 04:13:32 PM